



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 201907000769

Fecha: 15/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino: JULIAN



**Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento Provisional, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

\* Por Decreto 2019070000272 del 25 de Enero de 2019, fue Nombrado en Provisionalidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **JULIAN ADOLFO ARENAS ARIAS**, identificado con Cédula **75.095.570**, Licenciado en Biología y Química - Magíster en Educación, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural El Barcino del municipio de Andes, nueva plaza vacante 1472500-003.

El Señor Arenas Arias, mediante comunicación escrita del 31 de enero de 2019, presentó renuncia al nombramiento provisional del cual no se notificó ni tomó posesión en el tiempo establecido, por lo cual se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2019070000272 del 25 de Enero de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **JULIAN ADOLFO ARENAS ARIAS**, identificado con Cédula **75.095.570**, Licenciado en Biología y Química - Magíster en Educación, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural El Barcino del municipio de Andes, nueva plaza vacante 1472500-003; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	11.02.19
Revisó	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	11/02/19
Revisó	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	11/02/2019
Proyectó	Carmenza Castaño Santa	<i>Carmenza Castaño Santa</i>	08-02/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			